FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

No. 01

BOGOTA, FEBRERO DE 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **OSCAR SAMACÁ GARCIA** Identificación: C.C. 79.737.085 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 77 sur N° 14ª-36 Int. 1 Teléfono de contacto: 3108687236 E-mail de contacto: oscarsamaca@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. VANESSA MORENO POLO**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 085-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2021 Fecha de suscripción: 31 de enero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101047373 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 03 de febrero de 2021
5. CRP	No. CDP: 5721 de fecha 29/01/2021 No. CRP:: 20721 de fecha 01/02/2021 Fecha expedición: CDP 29/01/2021 CRP 01/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 –SERVICIOS JURÍDICIOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: REC 10 CSF Valor: $39.600.000 VALOR TOTAL DEL CONTRATO $39.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS** 1. Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente. 3. Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades,

	relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4. Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5. Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros. 6. Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros. 7. Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto. 8. Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía. 9. Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. 10. Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación. 11. Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. 12. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 13. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica 1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones. 14. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. **GENERALES** 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el

	cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS. 11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.
10. PERIODO DEL INFORME	Inicio del contrato a 28 de febrero
	Obligación N° 1: Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	indemnización derivada de dichas afectaciones.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		RESPUESTA A LA FUDRA 1 EN RELACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE VAN A ADELANTAR PARA RECUPERAR UN ÁREA DE TERRENO OCUPADA POR UN PARTICULAR DE MANERA ILEGAL EN EL PREDIO EL FUERTE III EN LA MACARENA, META.
	OFICIO		RESPUESTA A LA DIV06 EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DESIGNAR COMITÉ CON PERSONAL TÉCNICO EN FINCA RAÍZ Y BASES FIJAS, PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS A UN ACTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD LIDERADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA EN NOVIEMBRE DE 2020 CON OCASIÓN A LAS SOLICITUDES QUE REALIZAN LOS ALCALDES DEL CAQUETÁ.
	OFICIO		RESPUESTA A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL COFIN PARA QUE SE EVALÚE Y SI ES DEL CASO SE LLEVE A CABO MODIFICACIÓN, AL CONTRATO DE COMODATO QUE SUSCRIBIÓ EL MDN-EJC NAL Y LA ALFM PARA LOS COMEDORES DE TROPA, EN RAZÓN A UN HALLAZGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Obligación No. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		RESPUESTA A LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MININTERIOR Y QUIEN SOLICITO INFORME DE AVANCE O DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BIJUL.

	OFICIO		SOLICITUD A LA BR18 INFORME CON EL FIN DE DAR RESPUESTA DEFINITIVA AL DERECHO DE PETICIÓN QUE ELEVÓ EL SEÑOR JESÚS JEREZ APONTE, PARA QUE SE LE RECONOZCA QUE EJC NAL OCUPA UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, EN CUBARÁ, BOYACÁ.
	OFICIO		SOLICITUD A LA BR18 LLEVE A CABO LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA QUE SE PUEDA SANEAR LA OCUPACIÓN QUE LA TROPA LLEVA A CABO EN UNA FRANJA DE TERRENO DE LA FINCA "LA ESMERALDA", EN TAME (ARAUCA) Y QUE CUENTA CON SENTENCIA EN LA QUE SE LE ORDENÓ AL MDN-EJC NAL A SU COMPRA.

Obligación No 3 Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SOLICITUD AL IGAC INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN QUE VIENE ADELANTANDO EL MDN-EJC NAL SOBRE UN ÁREA DE TERRENO EN LA CUAL FUNCIONA LA BASE MILITAR DE LA JULIA EN LA VEREDA LA JULIA DE LA MACARENA (META).
	OFICIO		SE LE INDICÓ A LA BR 13 LOS TRAMITES QUE DEBE ADELANTAR PARA CONSTITUIR UNA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DESCOLE DE LA BASE MILITAR LA CALERA Y QUE AFECTARÁ PREDIOS COLINDANTES CON EL DEL MDN-EJC NAL DENOMINADO "SAN ISIDRO"

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación esté a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SOLICITUD A LA BR 15 ENVÍE INFORME DE AVANCE O DEL ESTADO

			DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BIJUL, CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS ENTRE EL MDN-EJC NAL Y LA COMUNIDAD DE COCOMAUPA.

Obligación No. 7: Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	VIDEO CONFERENCIA		REUNIÓN CON EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PROCESOS ORDINARIOS DEL MDN CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO A LA AFECTACIÓN DE QUE FUE OBJETO EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA CON OCASIÓN DE UN PROYECTO VIAL.
	OFICIO		REMISIÓN AL MDN, LA FOLIATURA REQUERIDA PARA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD ELEVADA POR LA ANI-CONSORCIO RUTA 40 ORIENTADA A QUE SE LE HAGA ENTREGA ANTICIPADA DE UN ÁREA DE TERRENO QUE REQUIERE PARA UN PROYECTO VIAL.
	VIDEO CONFERENCIA		REUNIÓN CON EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO CON EL FIN DE REVISAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PREDIO "PLAZOLETA DEL PUENTE" EN MONTERÍA (CÓRDOBA).
	OFICIO		REMISIÓN A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LA COTIZACIÓN EMANADA POR EL IGAC PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚO REQUERIDO PARA QUE DICHA ENTIDAD ESTABLEZCA EL VALOR DE LA OFERTA DE COMPRA QUE PRETENDE ELEVAR AL MDN-EJC NAL SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "PLAZOLETA DEL PUENTE" EN MONTERÍA (CÓRDOBA).

Obligación No. 8: Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SOLICITUD DE ENTREGA ANTICIPADA ELEVADA POR LA ANI-CONCESIÓN RUTA 40, ÁREA TERRENO TOLEMAIDA, AFECTACIÓN VIAL.

Obligación No. 10: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		RESPUESTA AL COMANDO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA TITÁN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE ELEVÓ PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO CON CLARO S.A. PARA QUE MEJORE LA SEÑAL DE TELEFONÍA CELULAR EN LOS CANTONES MILITARES ANIMAS Y CARAÑO.
	CORREO ELECTRONICO		SE REVISARON Y CORRIGIERON LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE PRETENDE SUSCRIBIR EL BAPOM NO. 13 SOBRE PREDIOS Y CONSTRUCCIONES A SU CARGO.
	CORREO ELECTRÓNICO		SE ASESORÓ E INDICÓ AL BATOT1 UBICADO EN CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETÁ, LOS TRAMITES QUE DEBE ADELANTAR PARA QUE SE SUSCRIBA CONTRATO DE COMODATO CON LA CITADA MUNICIPALIDAD SOBRE EL TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA ESA UNIDAD MILITAR.
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ E INDICÓ AL BIBAR 3, TRAMITES A TENER EN CUENTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIAL EXPLOSIVO EN TERRENOS A SU CARGO.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $39.600.000.oo Valor autorizado a pagar $3.600.000.oo

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$145.400
SALUD	SURA EPS	$113.600

CENAC INGENIEROS TESORE

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato cuenta de cobro. 4. Formato de datos generales. 5. Formato Certificación de categoría tributaria.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.
17. CONCLUSIONES	Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por el CENAC DE INGENIEROS, por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de febrero de 2021.

FIRMA: _____